



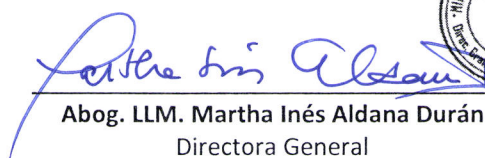
Referencia: Escrito N° 2749693 (13.10.17)

AUTO DIRECTORAL N° 168 -2017-MEM-DGAAE

Lima, - 7 NOV. 2017

Visto, el escrito N° 2755645 presentado el 31 de octubre de 2017, mediante el cual Numay S.A. solicitó que se le otorgue un plazo de siete (7) días calendarios adicionales para presentar la información solicitada mediante el Informe Inicial N° 1157-2017-MEM-DGAAE/DGAE de fecha 18 de octubre del 2017 remitido al administrado a través del Auto Directoral N° 159-2017-MEM-DGAAE¹ en el marco del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de un establecimiento de venta al público de combustibles líquidos con gasocentro de GLP de uso automotor"; se le concede por única vez una prórroga de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado con el presente Auto Directoral, de conformidad con lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 145° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.




Abog. LLM. Martha Inés Aldana Durán
Directora General
Asuntos Ambientales Energéticos



¹ Debidamente notificado a Numay S.A. el 20 de octubre del 2017, de acuerdo al Acta de Notificación con salida N° 652715; por lo tanto, los cinco (5) días hábiles otorgados para absolver las observaciones formuladas vencieron el 27 de octubre del 2017.